

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,2 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias de la parte específica del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en ese ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

CALIFICACIÓN FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistirá el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. Los que superen las pruebas pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo del Centro.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978.- Principios Generales

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles

TEMA 3.- La Corona. El Poder Legislativo

TEMA 4.- El Gobierno y la Administración del Estado

TEMA 5.- El Poder Judicial

TEMA 6.-El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización Institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 7.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PARTE ESPECIFICA

TEMA 8.- Conceptos básicos de Informática: Informática, Software, Hardware, Programas, Algoritmos y Lenguajes.

TEMA 9.- Estructura básica y componentes funcionales de un ordenador elemental. Periféricos: clasificación y descripción. Principales soportes de almacenamiento de datos. La memoria y sus tipos. Dispositivos móviles.

TEMA 10.- Instalación y mantenimiento de Sistemas Operativos de uso personal. Sistema de ficheros (Windows y Linux)

TEMA 11.- Seguridad informática. Copias de seguridad. Antivirus. Cortafuegos. Seguridad en Redes Wifi.

TEMA 12.- Ofimática: Procesadores de textos, hojas de cálculo y bases de datos.

TEMA 13.-Estrutura de la UNED.

TEMA 14.- UNED Abierta Materiales.

TEMA 15.- Estudios y metodología de la UNED

TEMA 16.- Normativa de la propia UNED. Creación de la UNED.

TEMA 17.- ROFCA. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado.

TEMA 18.-Audiovisual sobre tecnología IP. Plataforma de servicio. Aula AVIP (Videoconferencia, Webconferencia) Cadena Campus y tutorías en línea.

TEMA 19.- ¿Qué es Intecca? Áreas de conocimiento. Misión

TEMA 20.- Plataforma ALF. Características principales.

Práctica in situ de los temas anteriores.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el 8.0.ME. Nº 5000, de 15 de febrero de 2013.

La Vicepresidenta Ejecutiva,
Dunia Almansouri Umpiérrez